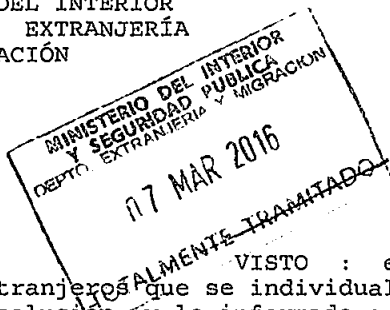


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6224101



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36931

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

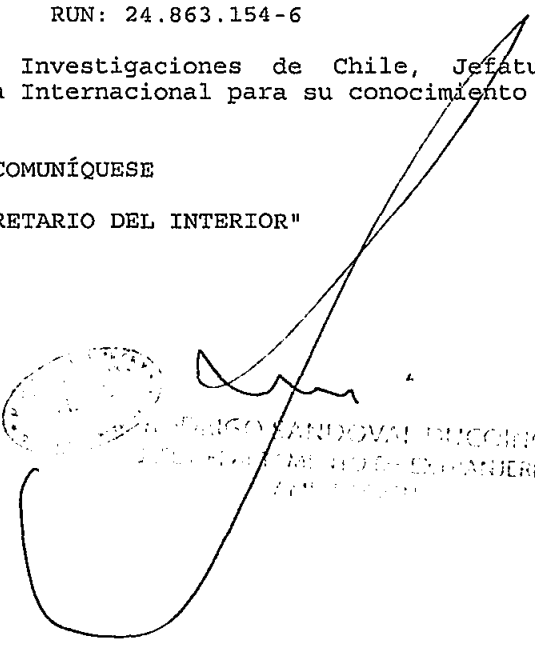
1. Don Grisel Kimberly RODRIGUEZ BOYLES RUN: 24.816.643-6
2. Don Danny Javier NOZA MOY RUN: 24.889.906-9
3. Don Sebastian Leon PAGLIAFORA RUN: 24.513.177-1
4. Don David BILLARD RUN: 22.718.598-8
5. Don Michael Simon COLQUE SALAZAR RUN: 24.184.309-2
6. Don Kerem AKAYDIN RUN: 24.484.603-3
7. Doña Nesrin SIMSEK AKAYDIN RUN: 24.484.609-2
8. Doña Diana del Pilar TUFINIO LEON RUN: 24.109.467-7
9. Doña Lidia MINCHENKOVA RUN: 24.886.863-5
10. Don Victor Hugo SORA ARTEAGA RUN: 24.863.154-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141] 29/02/2016


SANTIAGO SANDOVAL PUGGIONE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA